

SUBSECRETARÍA DE CULTURA

Disp. N° 10 -1-VI-09

Art. 1º.- Inscribir en el Registro Provincial de Patrimonio Cultural la Casa Museo Olga Orozco de la Municipalidad de Toay - Nomenclatura Catastral: Ejido 046 - Circ. 01 - Rad. I - Mza. 055 - Par. 18 - Titularidad de la Municipalidad I, declarado lugar histórico nacional por Ley N°26156.-

Art. 2º. Asignar a la Casa Museo Olga Orozco - propiedad de la Municipalidad de Toay el: REGISTRO N°10.-

Boletín Oficial N° 2852